



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria correspondiente al curso 2018/2019 de las ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobadas por Orden de 30 de abril de 2018. (2019050305)*

BDNS(Identif.):397903

BDNS(Identif.):397904

BDNS(Identif.):397905

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura núm. 92, de 14 de mayo de 2018, extracto de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2018/2019, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>)

En relación con el procedimiento de concesión directa, mediante convocatoria abierta se establece en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la variación en la cuantía de los créditos recogidos en el artículo 6 de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2018/2019.



A la convocatoria, inicialmente, iban destinados créditos por importe de 270.000,00 euros.

La ampliación propuesta de la convocatoria asciende a la cantidad máxima de 3.250,00 euros, que se imputará a la anualidad 2019, quedando la distribución de anualidades como sigue:

**ANUALIDAD 2018:**

- LÍNEA A: 40.000 euros con cargo al Expediente Gestor 1813C3S30001; Aplicación Presupuestaria 2018.13.02.222G.481.00, Proyecto 200613006001300, Expediente de Gasto 025; Superproyecto 2017.1302.9003 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018.
- LÍNEA B: 30.000 euros con cargo al Expediente Gestor 1813C3S30001; Aplicación Presupuestaria 2018.13.02.222G.481.00, Proyecto 200613006001300, Expediente de Gasto 026, Superproyecto 2017.1302.9003 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018.
- LÍNEA C: 130.000 euros con cargo al Expediente Gestor 1813C3S30001; Aplicación Presupuestaria 2018.13.02.222G.481.00, Proyecto 200613006001300, Expediente de Gasto 027, Superproyecto 2017.1302.9003 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018.

**ANUALIDAD 2019:**

- LÍNEA A 5.000 euros con cargo al Expediente Gestor 1813C3S30001; Aplicación Presupuestaria 2019.13.02.222G.481.00 Proyecto 200613006001300, Expediente Gasto 025, Superproyecto 2017.1302.9003 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2019.
- LÍNEA B 63.250 euros con cargo al Expediente Gestor 1813C3S30001; Aplicación Presupuestaria 2019.13.02.222G.481.00 Proyecto 200613006001300, Expediente Gasto 026, Superproyecto 2017.1302.9003 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2019.
- LÍNEA C 5.000 euros con cargo al Expediente Gestor 1813C3S30001; Aplicación Presupuestaria 2019.13.02.222G.481.00, Proyecto 200613006001300, Expediente Gasto 027, Superproyecto 2017.1302.9003 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2019.

Mérida, 6 de mayo de 2019.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN